





IND-BCI SEGUROS - ON ASSIST - PUNTO SEGUROS

PROTOCOLO DE ATENCIÓN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 – 2026 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

1. ALCANCE DE LA COBERTURA

Este seguro cubre a las y los deportistas de alto rendimiento beneficiarios/as de la BECA PRODDAR, a los/as deportistas definidos para el seguro en el Plan Olímpico, Plan Paralímpico, así como, los cupos GUGA, durante las 24 horas del día, en Chile y en el extranjero.

Aplica para cualquier tipo de deporte o disciplina, tanto en competencias como entrenamientos deportivos, conforme a las bases de licitación vigentes.

La póliza contempla accidentes derivados de la práctica deportiva con un tope de cobertura de 500 UF y lesiones derivadas de la práctica deportiva, con un tope de cobertura de 300 UF por evento.

Se cubre de acuerdo a condiciones generales de la póliza de accidentes personales según POL 3 2013 0570 de la C.M.F.

2. REQUISITOS PARA ESTAR ASEGURADO

- 1. Estar en nómina vigente e informada a la compañía de seguros BCI Seguros.
- 2. En caso de error en el **RUN del asegurado/a**, la compañía verificará los datos con la **Unidad de Apoyo Integral a Deportistas del IND**.
- 3. Los deportistas no incluidos en nómina no se encuentran cubiertos por esta póliza.
- 4. La cobertura de reembolso de gastos médicos por accidente y lesiones derivadas de la práctica deportiva puede gestionarse para la atención por derivación a través de la plataforma de servicio (central de asistencia) o bajo modalidad de libre elección tanto nacional como internacional

3. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE ASEGURADOS. CÓMO FUNCIONA:

COBERTURA NACIONAL

a) Atención por derivación

En caso de accidente o lesión dentro del territorio nacional:

1° Comunicate de inmediato al +56 22 405 5395 (Servicio operado por ON ASSIST, disponible 24/7).









Plazo máximo de aviso:

Debes informar el accidente o lesión dentro de **5 días corridos** desde su ocurrencia o diagnóstico.

2° Derivación:

- Se realizará una derivación al Centro Asistencial idóneo más conveniente según la ubicación del accidente y la naturaleza de la lesión.
- ON ASSIST coordinará la atención médica por accidente en un Centro Asistencial en convenio, enviando la carta de garantía o activando IMED, según corresponda.
- o Esta cobertura aplica posterior a FONASA, ISAPRE u otros seguros de salud.
- La diferencia no cubierta será asumida 100% por la compañía hasta el tope de cobertura por evento.
- o En caso que el deportista no tenga primera bonificación de salud, el seguro opera al 50%
- Si se requieren nuevas atenciones derivadas del mismo accidente, estas pueden coordinarse nuevamente con la empresa de asistencia.
- Los gastos fuera del centro derivado podrán reembolsarse bajo el procedimiento de libre elección (ver más abajo).
- En caso de hospitalización o cirugía, el centro podrá solicitar firma de pagaré si los costos superan el monto asegurado.

3° En el Centro Asistencial:

- Debes indicar que existe una carta de garantía enviada por ON ASSIST.
- Si la carta aún no ha sido emitida, puedes identificarte con tu huella digital o cédula de identidad.
- Informa tu cobertura médica primaria (ISAPRE, FONASA o seguros complementarios).
- o Si no cuentas con cobertura médica, también debes indicarlo.

4° Atención médica:

 Se realizará una atención primaria de urgencia para diagnóstico y definición del tratamiento o lo que para esos efectos se haya requerido medicamente.

*En caso de que los procedimientos o tratamientos **superen los montos máximos cubiertos**, el Centro Asistencial puede solicitar la **firma de un pagaré**.









b) Atención por libre elección

Si prefieres acudir directamente a un centro asistencial de tu elección:

1° Asiste al centro médico de tu preferencia.

Informa siempre tu cobertura médica primaria (ISAPRE, FONASA, seguros complementarios o ausencia de ellos).

2° Paga la atención directamente.

3° Solicita reembolso:

- Descarga el formulario de reembolso desde <u>www.ind.cl. (en apoyo integral)</u>
- Adjunta el diagnóstico médico y todos los documentos que respalden los gastos incurridos.
- Envía los antecedentes a reembolsos@onassist.cl.

• Importante de destacar:

- El deportista debe usar primero su sistema previsional de salud (Isapre, Fonasa, Dipreca, CAPREDENA).
- o Luego puede solicitar el **reembolso a la compañía** por los gastos no cubiertos.
- La cobertura considera un 50% de reembolso para quienes no cuenten con sistema de salud.
- La entrega de información falsa anula el reclamo y libera a la compañía de toda responsabilidad.
- El pago se realizará mediante vale vista bancario o transferencia, según corresponda
- o El capital asegurado para reembolso de gastos médicos aplica por evento.
- La activación del siniestro o comunicar la lesión debe realizarse dentro de 90 días desde el accidente o lesión.
- Las boletas o facturas deben presentarse dentro de 180 días desde la emisión del bono o documento de salud (Isapre, Fonasa, Capredena, Dipreca, etc.).
- En casos excepcionales (demoras clínicas o administrativas), se podrá extender este plazo.







• Documentación requerida para Reembolso de gastos (Libre Elección)

Para el reembolso de gastos médicos por accidente se deben presentar documentos originales:

- 1. **Formulario de reembolso** completado y firmado por el médico tratante (con RUT y registro del Colegio Médico, puedes bajarlo en www.ind.cl apoyo integral a deportista)
- 2. Bonos de atención originales.
- 3. **Órdenes médicas** (radiografías, exámenes, etc.).
- 4. Recetas médicas firmadas, con detalle de medicamentos y boletas de farmacia timbradas.
- 5. **Programa médico** y todos los gastos incurridos por el accidentado.
- 6. El médico tratante debe completar el Formulario de Libre Elección, con:
 - o Fecha
 - o Firma
 - o RUT
 - o Registro del Colegio Médico
- 7. Comprobante de haber usado previamente el sistema previsional de salud









COBERTURA INTERNACIONAL

a) Atención por derivación

En caso de accidente y/o enfermedad durante un viaje al extranjero:

- 1. **Comunicate inmediatamente** a uno de los siguientes contactos:
 - o Teléfono: +56 22 9949 141
 - WhatsApp: +54 911 3817 1063
 (Servicio operado por OMINT, disponible 24/7).

2. Plazo máximo de aviso:

Debes informar la enfermedad o accidente dentro de 5 días corridos desde su ocurrencia.

3. Derivación:

El servicio coordinará la atención médica en el **Centro Asistencial más adecuado** y gestionará la garantía de pago según corresponda.

b) Atención por libre elección

Si optas por acudir directamente a un centro asistencial durante tu viaje:

- 1. Recibe la atención médica y paga los gastos directamente.
- 2. Solicita reembolso:
 - Descarga el formulario desde www.ind.cl.
 - Adjunta el diagnóstico y documentos que respalden los gastos.
 - o Envía los antecedentes a reembolsos@onassist.cl.
- 3. Si la cobertura internacional se originó por un accidente, puedes continuar tu atención en Chile.
- 4. Plazo máximo para reportar gastos:
 - Tienes hasta 90 días desde ocurrido el accidente o la enfermedad para presentar tu solicitud de reembolso.
 - Las boletas o facturas deben presentarse dentro de 180 días desde la emisión del bono o documento de salud (Isapre, Fonasa, Capredena, Dipreca, etc.).
 - En casos excepcionales (demoras clínicas o administrativas), se podrá extender este plazo.









4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Mantén siempre guardado este instructivo y los contactos de asistencia.
- Informa de inmediato cualquier accidente, incluso si la lesión parece leve.
- Conserva todos los comprobantes, informes médicos y boletas para respaldar eventuales reembolsos.
- Recuerda que este seguro complementa tu cobertura médica primaria, no la reemplaza.
- Para mayor información, visita <u>www.ind.cl.</u>
- o escribe al correo <u>seguro.accidentes@ind.cl</u>

5. MONTOS ANUALES DE COBERTURA POR DEPORTISTA

| Concepto | Monto |
|--|------------|
| Muerte accidental | UF 500 |
| Incapacidad total y permanente 2/3 por accidente | UF 500 |
| Desmembramiento accidental | UF 500 |
| Reembolso de gastos médicos por accidente | UF 500 |
| Reembolso de gastos médicos por lesiones derivadas de práctica deportiva | UF 300 |
| Gastos de sepelio | UF 200 |
| Asistencia en viajes – Europa y resto del mundo | USD 60.000 |
| Asistencia en viajes – Latinoamérica | USD 40.000 |

